Sabado primero dia de abril no tovieron ayuntamiento.

Martes quatro dias de abril no tovieron ayuntamiento.

Sabado ocho de abril no tovieron ayuntamiento.

Conçejo

Martes onze dias de abril del dicho año de mill e quatroçientos e setenta e [illegible] años este dia fueron ayuntados a conçejo en la camara de la corte segund que lo han de costunbre el honrrado cavallero [illegible] de Cordova alcalde lugarteniente de corregidor por el honrrado cavallero Diego Lopez Puertocarrero vasallo del Rey nuestro señor e asi mesmo corregidor de la dicha çibdad e [illegible] de Lorca e Juan Vicente e [illegible] e Alfonso [illegible] e los [illegible] e Juan de [illegible] e los dichos [illegible] de la dicha çibdad e [illegible] de alcaldes [illegible] e [illegible].

E por quanto esta çibdad esta falta de carnes de ganado e a causa de las guerras non se pueden traer de Castilla como solian [illegible] por los vezinos desta çibdad e los que en ella [illegible] en la dicha çibdad [illegible] por ende la dicha çibdad e los ofiçiales por mejor abastamiento de la [illegible] suspendieron la ordenança que fabla que matasen carnes en las carneçerias de verano [illegible] de matar otra carne [illegible] ordenaron que cada uno mate lo que le ploguiere fasta [illegible] año de verano [illegible] de la dicha ordenança.

Obligose Juan Vivanco a la dicha [illegible] para matar en las dichas carneçerias [illegible] con [illegible].

Yahuda Abenaxtor judio [illegible] en nonbre de Alfonso de Contreras obligo

AYUNTAMIENTO DE MURCIA